



Acta N°

39/21

Resolución N°

142

Sauce, 16 de setiembre de 2021.

VISTO: que por Resolución N° 107 de Acta N°36/2021, fue aprobado el apoyo económico de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos) para colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce con motivo del día de niño, a realizarse el día 20/08/21 y siendo necesario dejar sin efecto dicha Resolución.

CONSIDERANDO:

- 1) que por Resolución N°76 de Acta N°28/2021 se aprobó el apoyo económico de \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) para colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce, en el marco de la celebraciones por los 257º Aniversario del Natalicio de nuestro Prócer.
- 2) que hasta el momento se presentó la rendición por un monto de \$19.048 (diecinueve mil cuarenta y ocho), quedando pendiente de gastar un saldo de \$30.952 (treinta mil novecientos cincuenta y dos) del monto solicitado anteriormente, debido a los hechos de pública notoriedad con respecto a las restricciones sanitarias.
- 3) que se solicita una nueva partida de dinero por un monto de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos uruguayos) para las celebraciones por el día del niño.
- 4) que los \$160.000 (ciento sesenta mil pesos uruguayos) se conformaría por el saldo pendiente de gasto por un monto de \$30952 (treinta mil novecientos cincuenta y dos) más la nueva donación por un monto de \$129.048 (ciento veintinueve mil cuarenta y ocho).
- 5) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de actividades.
- 6) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 7) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RECIBIFIVE

Samir Balbani
CONCEJAL

Rubens Ottorello
Alcalde Municipio
Sauce

María Teresa
CONCEJAL

María Teresa
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

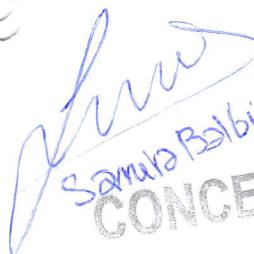
39/21

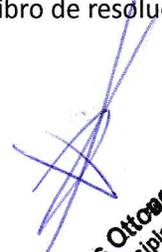
Resolución N°

142

Sauce, 16 de setiembre de 2021.

- 1) Dejar sin efecto la Res. 107 de Acta N° 36/2021, referente al apoyo económico de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos) para la colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce, por lo anteriormente expuesto.
- 2) Autorizar el apoyo económico de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos uruguayos) para las celebraciones por el día del niño, a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 3) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago por un monto de \$129.048 (ciento veintinueve mil cuarenta y ocho), ya que se encuentra pendiente de rendición un monto de \$30.952 (treinta mil novecientos cincuenta y dos). Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mario Anibal Fernández Milano C.I.3563888-6 en representación de la Comisión Patriótica y de Eventos Locales , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 5) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 6) Incorpórese al libro de resoluciones.


Samela Balbiani
CONCEJAL


Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce


Mario Anibal Fernandez Milano
CONCEJAL


Ana Rita Vera
CONCEJAL